

EL UNIVERSAL.

PROSPECTO.

Hemos prohiado este título y se le damos por nombre á nuestro periódico, no porque nos halague en modo alguno la vana presuncion de *omniscios*, sino porque siendo enemigos irreconciliables de toda suerte de esclavitud, queremos desde luego anunciar nuestro designio de examinar y presentar discutidas, con la racional y prudente libertad sancionada por los sacrosantos fueros de la razon, todas las cuestiones que á nosotros nos parezcan mas ó menos directamente enlazadas con los verdaderos intereses del trono, del estado y de la patria.

La *utilidad*, segun la esplicó el grande orador de Roma, será la firme base sobre que procuraremos levantar nuestro edificio; no olvidando que los españoles forman hoy, por dicha, no una parte aislada, sino una sección importante y pensadora de la gran familia del universo, y con especialidad de las naciones civilizadas.

De los grandes y eternos principios en que únicamente se pueden fundar con solidez la ventura, la gloria y la virtud de los pueblos, derivaremos como de una fuente pura y cristalina todos los racionios, todas las reflexiones y todos los discursos. Nada existirá en las columnas de nuestro papel á que no presida constantemente la sincera intencion de contribuir al justo bien general de nuestra nacion, no poco agitada todavia por el maligno genio de envejecidas y funestas preocupaciones, por el terrible poder de muy antiguos y autorizados abusos, y por el caduco proyecto de que el *cuerpo politico*, próximo á su mayor perfeccion y desarrollo posible en el día, se denigre y se envelece, y se oprima en manos de la faccion *retrograda* y *avasalladora* con la investidura que solo pudiera convenir á los primeros años de su infancia.

Escusado es decir, por consiguiente, que si bien no todas las artes y las ciencias son ni pueden ser de nuestro dominio, la razon, la filosofia, las circunstancias, la historia, toda suerte de vigiliias y toda clase de auxilios, nos

franquearán un vastísimo campo á fin de que cortemos y ofrezcamos, segun nuestra eleccion, á los amigos, á la España y al mundo entero las vivificas flores que deben embellecer un tiempo afortunado.

Y qué manifestaremos acerca de la literatura (como se entiende modernamente la idea que representa esta palabra) cuando tanto se ha prometido en dos sentidos diametralmente opuestos? -- Que entregando al olvido y procurando desterrar nombres vagos y conceptos indefinibles, trataremos fundamentalmente de las cosas; que para clasificar el mérito de las composiciones literarias solo las dividiremos en *buenas* y *malas*, y que para juzgar acerca de ellas acudiremos á la naturaleza, cuyas reglas son invariables y eternas, y á los modelos que sean dignos de este título honroso, por ofrecer bellos ó sublimes trasuntos de algunos de los inmensos cuadros que la misma naturaleza, sin haberse desmentido jamas, revela siempre á la imaginación, al profundo estudio del corazón humano y al glorioso atrevimiento de penetrar los arcanos de los seres.

El teatro será para nosotros un constante objeto de observacion en cuanto pueda tener visible relacion con los nobles fines del *placer*, la *moral* y la *politica*; sin que por eso sea nuestro ánimo cubrir con austeridad sombría el juicio sobre los grandes intereses de la escena, pues partiremos siempre de halagüenos, aunque elevados y sencillos principios filosóficos sobre las personas y las cosas, desconocidos solo ó despreciados por el espíritu de una fantasía soezgada ó por un orgullo ingrato y depresivo.

Por lo demas, el aguijon del amor propio y el poder y la elocuencia de los recuerdos nos servirán de fuerte estímulo para emprender y seguir con decoro, con honor y con energía el áspero camino por donde vamos á lanzarnos; procurando algunas veces el descanso de investigaciones serias y profundas en trabajos mas dulces, halagüenos y festivos; pero que propendan asimismo al bien comun,

á fin de volver con frescura y con iguales brios á las tareas fundamentales.

Para que las noticias lleguen oportunamente á los suscritores, y el interes de las cuestiones no se interrumpa ni malogre, sino que todo se diga y se trate en sazón, saldrá á luz EL UNIVERSAL todos los dias, escepto los lunes, empezando desde el 1.º de abril.

Se llevará á casa de los señores suscritores de Madrid la noche anterior al dia que corresponda cada número, y se aprovecharán igualmente los correos respectivos de la misma noche para remitirlo á los señores suscritores de fuera de Madrid. Mas adelante se añadirá otro número el lunes, sin variar de precio, papel ni impresion.

La suscripcion será á 20 rs. cada mes en Madrid y 28 en las provincias, franco de porte: el papel, un pliego de marca algo mayor que la de este prospecto; y la parte tipográfica, esmerada: para lo cual, y para que la impresion se haga con suma rapidez, se han traído de París prensas llamadas mecánicas, cuyo uso hasta ahora ha sido desconocido en España, y son las únicas que hay de esta especie; debiendo advertir, que tanto en esto como en la division de las materias, y en todo lo que á otros pudiera quizá parecer muy subalterno, se pondrá suma diligencia, sin perdonar gastos ni desvelos á fin de que aparezcan juntas la claridad, la correccion, la elegancia y la hermosura.

La redaccion se establece por ahora en la calle de Barrio Nuevo, núm. 24, casa llamada del Duque de San Carlos, cuarto segundo de la izquierda. Las cartas, reclamaciones, artículos comunicados, egemplares de las obras que se quieran anunciar, y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores, se dirigirán á la redaccion del *Universal*; advirtiéndose que no se recibirán los pliegos ó cartas que no lleguen *franqueados*.

Se suscribe en MADRID en las librerías de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas, y de Jordan calle de la Concepcion Gerónima.

Y en las provincias en los puntos siguientes:

ALCOY.....	En la librería de Cabrera.
BARCELONA.....	En la librería de Piferrer.
BADAJOS.....	En la de la viuda de Carrillo.
BURGOS.....	En la de Arnaiz.
CADIZ.....	En la de Hortal y compañía.
CORDOBA.....	En la de Berard.
CORUÑA.....	En la de Calvete.
GUADALAJARA....	En la casa comercio de don Julian Regino Ruiz.
GRANADA.....	En la librería de Sanz.

MALAGA.....	En la de Carreras y Ramon.
MURCIA.....	En la de Benedicto.
SALAMANCA.....	En la de Blanco.
SANTANDER.....	En la de Asensio Martinez.
SANTIAGO.....	En la de Rey Romero.
SEVILLA.....	En la de Hidalgo y compañía.
VALLADOLID.....	En la de Rodriguez.
VALENCIA.....	En la de Mallen y Berard.
ZARAGOZA.....	En la de Yagüe.

EL UNIVERSAL.

PROSPECTO.

El prospecto de esta obra es el siguiente: La obra que se publica en este prospecto es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación. El autor se ha dedicado a estudiar y recopilar los datos más importantes de la historia de la humanidad, y a organizarlos en un sistema que permita al lector obtener una visión clara y completa de los acontecimientos que han marcado el curso de la civilización. La obra está dividida en varias partes, cada una de las cuales trata de un período o de un aspecto particular de la historia. El autor ha procurado ser imparcial y objetivo en su exposición, y ha basado sus afirmaciones en los datos más sólidos y auténticos que ha podido encontrar. La obra es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación.

La obra que se publica en este prospecto es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación. El autor se ha dedicado a estudiar y recopilar los datos más importantes de la historia de la humanidad, y a organizarlos en un sistema que permita al lector obtener una visión clara y completa de los acontecimientos que han marcado el curso de la civilización. La obra está dividida en varias partes, cada una de las cuales trata de un período o de un aspecto particular de la historia. El autor ha procurado ser imparcial y objetivo en su exposición, y ha basado sus afirmaciones en los datos más sólidos y auténticos que ha podido encontrar. La obra es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación.

La obra que se publica en este prospecto es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación. El autor se ha dedicado a estudiar y recopilar los datos más importantes de la historia de la humanidad, y a organizarlos en un sistema que permita al lector obtener una visión clara y completa de los acontecimientos que han marcado el curso de la civilización. La obra está dividida en varias partes, cada una de las cuales trata de un período o de un aspecto particular de la historia. El autor ha procurado ser imparcial y objetivo en su exposición, y ha basado sus afirmaciones en los datos más sólidos y auténticos que ha podido encontrar. La obra es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación.

El prospecto de esta obra es el siguiente:	El prospecto de esta obra es el siguiente:
La obra que se publica en este prospecto es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación.	La obra que se publica en este prospecto es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación.
El autor se ha dedicado a estudiar y recopilar los datos más importantes de la historia de la humanidad, y a organizarlos en un sistema que permita al lector obtener una visión clara y completa de los acontecimientos que han marcado el curso de la civilización.	El autor se ha dedicado a estudiar y recopilar los datos más importantes de la historia de la humanidad, y a organizarlos en un sistema que permita al lector obtener una visión clara y completa de los acontecimientos que han marcado el curso de la civilización.
La obra está dividida en varias partes, cada una de las cuales trata de un período o de un aspecto particular de la historia.	La obra está dividida en varias partes, cada una de las cuales trata de un período o de un aspecto particular de la historia.
El autor ha procurado ser imparcial y objetivo en su exposición, y ha basado sus afirmaciones en los datos más sólidos y auténticos que ha podido encontrar.	El autor ha procurado ser imparcial y objetivo en su exposición, y ha basado sus afirmaciones en los datos más sólidos y auténticos que ha podido encontrar.
La obra es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación.	La obra es el resultado de un trabajo que ha durado muchos años, y que ha sido el fruto de una constante y laboriosa investigación.

EL UNIVERSAL.

Martes 1.º de abril de 1834.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS LUNES.

Se va á casa de los señores suscritores la noche anterior al día que corresponde cada número, y se aprovechan igualmente los correos respectivos de la misma noche para remitirlo á los señores suscritores de fuera, más adelante se añadirá otro número el lunes, sin variar de precio, papel ni impresión. La suscripción es á 20 rs. cada mes en Madrid y 28 en las provincias franco de porte. Se suscribe en los puntos siguientes: MADRID, librerías de Jordan, y viuda de Paz; ALCOY, Cabrera; BADAJOZ, viuda de Carrillo; BARCELONA, Piferrer; BILBAO, D. Nicolás del Mas; BURGOS, Arnaiz; CACERES, Administración de Loterías; CÁDIZ, Hortal y compañía; CORDOBA, Berard; CORUÑA, Calvete; ECIZA, Marqués; FERROL, Saenz de Tejada; GRANADA, Saenz; GUADALAJARA, casa de comercio de D. Julian Regino Ruiz; JEREZ, Bueno; LEON, Delgado; MALAGA, Carreras y Ramon; MURCIA, Benedicto; OVIEDO, Longoria; PAMPLONA, Longas; PLASENCIA, Pis; REUS, Angelou; SALAMANCA, Blanco; SANTANDER, Asensio Martinez; SANTIAGO, Rey Romero; SEVILLA, Hidalgo; TORTOSA, Miro; VALENCIA, Mallen y Berard; VALLADOLID, Rodriguez; VITORIA, Flores; ZARAGOZA, Yague. En el extranjero: PARIS, D. Francisco Ripoll. Los pliegos ó artículos comunicados se remitirán á la Redacción del Universal y vendrán francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

Hi pro libertate, illi pro dominatione pugnant.
TAC.

La política de los gobiernos de Europa, aunque diametralmente opuestos en los fines que se propone cada uno de ellos según su posición relativa, parece estar de acuerdo en un punto, á saber: la conservación de la paz general. A este objeto consagran todos sus conatos y desvelos los hombres encargados de los grandes intereses de las naciones; este es el premio de los sacrificios á que obliga un sistema, fundado en el temor de males sin cuento que su interrupción ocasionaría á la generación presente, y sugerido por la memoria de los infortunios anteriores y la conveniencia de evitar duros conflictos y choques empeñados. Contenta á la humanidad este loable propósito, y sería de desear que se realizara en todas partes tan benéfica idea, para que los gobiernos adquiriesen la solidez que su acción y su naturaleza requieren, y los pueblos se entregasen á las útiles tareas de la industria, y gozasen de lleno aquel estado de próspera calma, que es el resultado de una feliz organización social.

Pero al fijar la vista en el mapa político de Europa, podremos lisonjearnos con la perspectiva que ofrece, y prometernos la duración de ese sistema pacífico que tantos atractivos encierra, ó deberemos temer que el estado de crisis en que se encuentra actualmente esta parte del mundo se convierta en otro de padecimientos enormes, de desolación y ruina, acaso por efecto de la misma violencia que se emplea para comprimir los elementos de la contienda y del desorden? Muy aventurado sería un juicio decisivo sobre esta cuestión tan difícil y espinosa; pero si los primeros ensayos de este sistema, si las pruebas prácticas de su posibilidad y buenos resultados, si la aprobación que recibe de la sensatez y de los intereses materiales que defiende se consideran garantes seguros y apoyos poderosos de su continuación, inferiremos que los gobiernos pueden afortunadamente marchar con seguridad por el camino de sus altos deberes, y que los pueblos, aun los mas agitados al presente, deben con serenidad y denuedo sobrellevar los infortunios que los aquejan. Estas risueñas esperanzas adquieren mayor evidencia cuando aparece que sin un trastorno de las bases sobre que descansa todo buen sistema, sin renunciar espresamente á las máximas que forman la ciencia del gobierno, la marcha de los gabinetes está hoy marcada por la necesidad de regular el movimiento social con sujeción á las

leyes que se derivan, ya de la naturaleza de las cosas, ya del estado de la civilización actual y de la comunicación recíproca de las naciones.

Los memorables acontecimientos de 1830 que han hecho variar subsiguientemente la dirección de aquel movimiento, han descubierto con toda claridad las verdaderas relaciones de los gobiernos y de los pueblos, han demostrado que la opinión pública no deja de existir por mas esfuerzos que se hagan para sofocarla, y al contrario, que esos mismos esfuerzos aumentan su poder y causan violentas reacciones, tan dignas del estudio y meditación de los hombres de estado, como fecundas en consecuencias trascendentales. Por este medio la Francia ha logrado un régimen análogo á sus necesidades, ha rectificado sus instituciones, se ha puesto al nivel de las circunstancias, y presenta el imponente aspecto de una nación grande por su población, su jenio, su industria, y sobre todo por la unión del gobierno con el cuerpo representativo, á cuya sombra se desarrolla el germen de la prosperidad jeneral. Los proyectos que jiran sobre mejoras imposibles ó reformas intempestivas, encuentran la oposición de las clases influyentes, y las tentativas encaminadas á conmover los cimientos del orden son rechazadas por esa misma opinión pública, sin cuyo auxilio todo poder es efímero, débil y transitorio.

Respetada la Francia desde los primeros días de su glorioso sacudimiento por los gobiernos vecinos, así como por los mas distantes, y reducidos unos y otros á ser meros espectadores de los rápidos y seguros progresos del nuevo orden de cosas, ha protegido con la diplomacia y con las armas la separación de la Holanda y la Bélgica, dictada por la mas imperiosa necesidad, y ha asombrado al mundo con la cordura de sus procedimientos y la buena fé que ha presidido á las escabrosas y delicadas operaciones causadas por la obstinación del rey Guillermo y la conexión de las miras de este monarca con las de algunos otros potentados. Los ejércitos franceses han penetrado dos veces en el territorio de los belgas, han contenido dentro de ciertos límites las tropas del rey de Holanda, han tomado en pocos días una de las principales fortalezas de Europa, y han regresado sin tardanza á su propio país, después de haber dado cima á estas empresas, tan gloriosas por el buen éxito que coronó sus esfuerzos, como por el noble objeto con que fueron una y otra vez empleados.

Estos hechos, que tal vez no tienen parangón en la

historia, estos actos de intervención justa, prudente y ceñida á un fin recto y necesario, se han realizado rápidamente y sin manifiesto disenso de los gobiernos amigos del rey de Holanda, y casi sin cortar el hilo de las negociaciones anteriormente entabladas, las cuales han continuado después con la lentitud que era fácil de preveer desde su origen, y que el respeto á los tratados existentes y las circunstancias de los tiempos han exigido. Para contribuir al logro de tan altos fines no han estado ociosas la habilidad diplomática y las poderosas escuadras de Inglaterra; la Inglaterra, que desde la espulsión de los Stuardos goza sin interrupción del benéfico influjo de un gobierno representativo, y que habiendo entrado también en el camino de las reformas ha empezado por la de su parlamento, reclamada inútilmente por muchos años, y acelerada por las mismas causas que obran sin cesar desde 1830 en todos los estados de Europa. Llegada ya la hora de la reforma en vano una voz poderosa en el gobierno proclamó la opinión contraria; esta voz fue acallada por el grito de la opinión general, y la caída inmediata del ministerio fue la primera prueba de tan equivocado concepto. La acertada administración del lord Grey propuso y llevó á término aquella medida necesaria, á pesar de los obstáculos de toda especie que los intereses creados por una larga serie de años de administración Tory le opusieron durante el curso pausado de las discusiones legislativas; y desde el mes de mayo de 1832 en que la reforma obtuvo un triunfo, tanto mas meritorio cuanto mas disputado, se han efectuado ya otras muchas de utilidad conocida á la nación inglesa, sin los graves compromisos que afectaban temer los enemigos de los progresos sociales.

La identidad de miras de los gobiernos de Francia é Inglaterra, la rectitud de sus intenciones, la popularidad, digámoslo así, de su política, han estrechado íntimamente las relaciones de ambos gabinetes, y creado esa alianza, cimentada en la confianza mutua, que vale mas que todos los protocolos; mediante la cual, y el tacto delicado de sus primeros agentes, se va desenvolviendo de un modo seguro é inevitable el nuevo sistema europeo, que tiene por apoyo la unánime voluntad de los pueblos, y el grado de cultura y adelantamiento á que respectivamente han llegado. Al grave impulso de motivos tan poderosos han cedido suavemente las añejas preocupaciones que separaban no ha mucho tiempo con una valla de envidia rencorosa, mas que las aguas del Océano, á dos pueblos

Teatros.

Felizmente ha principiado el nuevo año cómico bajo la dirección de una empresa particular, y como tal, mas idónea para dar acertado impulso á nuestra escena que una corporación por ilustrada que sea. El Excmo. Ayuntamiento de esta heroica villa ha dirigido los teatros principales de ella por espacio de tres años; y si en dicho tiempo no han prosperado tanto como era de desear, confesemos que esto no ha sido posible por muchas razones. El cuerpo municipal de Madrid es demasiado numeroso para que sus resoluciones no se resentan de una lentitud perjudicial á la máquina del teatro que requiere resortes mas activos. La no responsabilidad de los rejidores para con el público por su calidad de perpetuos; las reglamentarias formalidades de sus periódicas juntas; el cúmulo de atenciones de diferente naturaleza que hasta el presente ha tenido sobre sí la municipalidad; el aparato de ministros y maceros..... todo se oponía á que se lograsen los buenos deseos que animaban sin duda á sus individuos. Nuestro teatro, por otra parte, exigía gastos considerables, aunque no fuera mas que para sostenerse con el decoro que insensiblemente habían llegado á darle

los esfuerzos de la anterior empresa, los progresos del arte y las exigencias de un público que tanto ha adelantado en ilustración. ¿Y con qué fondos se habían de cubrir estos gastos? Con los de la villa, que por razones, cuyo examen no nos compete, no han bastado muchas veces para cubrir obligaciones mas sagradas. Supongámonos, no obstante, que los ingresos de las arcas municipales hubieran superado á sus cargas; figurémonos que la tesorería de la villa hubiera estado, como suele decirse, apuntalada durante los tres años referidos. De todos modos los señores concejales disponían de fondos que no eran suyos. Lejos de nosotros el mas leve pensamiento, la mas remota idea de poner en duda su desinterés, su probidad; pero no pudiendo temer ninguno de ellos que se menoscabase su peculio si las funciones teatrales producían menos de lo que debieran, ya por mal escogidas, ya por falta de artistas de mérito, ó por otros errores y descuidos, y por el contrario, no aspirando á la mas mínima parte de las ganancias, no es de extrañar que en óperas y en comedias se haya gastado unas veces mas de lo necesario y otras menos de lo preciso. La circunstancia de haber sido hasta hace poco una misma persona juez de teatros, protector de ellos y presidente del Ayuntamiento ha debido ocasionar tambien entorpeci-

mientos casi inevitables; pues aunque habia una comisión de teatros autorizada para disponer lo conveniente al servicio ordinario de los mismos, era forzoso que la corporación entera deliberase en circunstancias graves é imprevistas, y circunstancias de esta especie se presentan cada día en los teatros de Madrid y en los de todo el mundo.

Las empresas puestas á cargo de capitalistas particulares, sobre todo cuando estos son pocos y bien avenidos, pueden proceder con mas unidad, con mas rapidez, con mas independencia. Todas tienen necesidad de estas ventajas, y especialmente las de teatros. La sociedad que acaba de abrir los de Madrid no podía haber dado principio á sus tareas en coyuntura mas favorable. Algunas de las muchas trabas y gabelas opuestas á la prosperidad de la escena española han desaparecido, y se acerca el día en que forzosamente dejen de pesar sobre ella todas las que no se funden en la necesidad y en la justicia.

Muy grato hubiera sido á los amantes del arte dramático y á los nuevos empresarios que al fenecer la cuádrima hubiera estado ya redactada y vijente la nueva ley relativa á los espectáculos escénicos. El gobierno quiere remover en lo posible cuantos obstáculos se opongan á su perfección; y

destinados á la rivalidad industrial, pero no á la enemistad que acaso fomentaron sus gobiernos.

Esta política liberal ha hecho sentir sus saludables efectos sobre un pueblo célebre en otro tiempo por sus descubrimientos y por sus empresas marítimas, y al cual las vicisitudes de los tiempos y el abandono de las máximas que tanto contribuyeron á su antiguo esplendor, han llevado gradualmente al estado de decadencia y atraso en que se encuentra. Portugal ha sufrido el peso del despotismo y de la superstición hasta tal punto, que los hombres privilegiados de su suelo, los amigos del orden civil y de la libertad individual han sido bárbaramente atropellados y proscritos, y bajo el cetro de la usurpación se han visto acumulados en aquel desgraciado país todos los horrores que desde Sila hasta nuestros días han experimentado los vencidos, cuando el vencedor desapiadado se ceba en la sangre de las víctimas con el furor de la venganza y la necesidad del exterminio. Pero la facción yace derrocada; la reina legítima va adquiriendo el terreno que todavía se atreve á disputarle un enemigo implacable; una gran parte de los pueblos respira ya libre de la opresión y proclama los derechos de la joven soberana; los rancios abusos caen al golpe de la espada patriótica; las mejoras sociales brotan con los laureles que alcanzan las armas libertadoras; y si aun existen en el territorio lusitano batallones que obstinadamente sostienen una bandera llamada en Oporto y en Lisboa, ni los fomenta la fidelidad de la nación portuguesa, ni son alimentados por la esperanza de la victoria. Pluguiese al cielo que el día feliz de Portugal luciera en breve, para que en todo su ámbito no resonaran otras voces que las de la concordia y la ilustración; y que la España, vecina y natural aliada de la joven reina, contribuyera por su parte á la pronta y feliz terminación de la causa de la inocencia y de la justicia! La conformidad de situación y acaso de intereses pudo sujerir anteriormente una política contraria: en el día, cuando nuestros guerreros defienden los derechos reconocidos y jurados de Isabel II, cuando á la sombra del gobierno se proclaman los principios de la libertad bien entendida, y nuestros verdaderos intereses tienen á la vez un apoyo en la legitimidad de Doña María II, parece tan natural aquella cooperación, que aun cuando no tuviésemos, como tenemos, en ese mismo país objetos que llaman poderosamente la atención, la identidad de intereses y situación debiera decidir nuestra interposición directa.

Menos sujeta al influjo de los gobiernos de Francia é Inglaterra parte del territorio de la confederación Germánica recibe el impulso de dos sistemas distintos, y algunos de los estados que le componen tienen cámaras que representan y amparan los intereses populares. El Austria y la Prusia gozan de aquella preponderancia que los grandes estados ejercen ordinariamente sobre los pequeños, cuando la vecindad favorece á sus miras y versan intereses de mucha consideración en la práctica de esa especie de supremacía. Los esfuerzos del partido son constantes en las asambleas legislativas, y en medio de los obstáculos que experimentan los que aspiran á fomentar el espíritu público y están asociados al movimiento europeo, la justa y racional libertad se desenvuelve y afirma, y sus defensores no desmayan en su noble y gloriosa carrera. Las restricciones que tal vez hoy mismo se resuelven, al paso que prueban las alarmas del partido estacionario, no podrán extinguir la llama del patriotismo, ni impedir el progreso natural de las luces hacia aquella terminación mas probable de una crisis que alcanzará mas tarde ó mas temprano á todos los países de Europa.

El Norte, esas grandes potencias, fragmentos majestuosos de la que se llamó Santa Alianza, no dicta ya leyes al Mediodía para tener á raya los ímpetus de aquellos naturales; todo su poder se consagra á fortificar las avenidas por donde el torrente de la innovación pudiera

penetrar en sus vastas posesiones. Los recuerdos de Laybach, Troppau, Verona, le inclinan siempre á adoptar el recurso de los congresos que en algun tiempo produjeron frutos opimos á su sistema favorito; pero ya se quebró el talisman que obraba tantos prodigios, y reducidos ahora á una reunión de personajes, envuelta en las sombras del misterio, ya no asustan sus revelaciones ni se temen sus acuerdos. Pasaron ya, para no volver, aquellos días en que la suerte de las naciones pendía del fallo de esos tribunales privilegiados; cuando para sostener un orden de cosas repugnante al voto universal de las masas, la España estaba destinada á contener al Portugal, la Francia á la España, y el Norte, herizado de bayonetas, y habitado por naciones ayezadas al yugo, amenazaba invadir otra vez la Francia, gobernada entonces por máximas conformes al derecho público, contenido en las actas del congreso de Viena. Emigrando de ciudad en ciudad el congreso moderno, y cambiando los nombres segun el que tienen los lugares en donde celebra sus sesiones, no podrá salir del sistema defensivo, y el producto de sus deliberaciones alcanzará, cuando mas, á conservar por algun tiempo intacto el orden actual de cosas, contra el cual se han oido ya reclamaciones inesperadas de las provincias occidentales de Prusia. Esperemos que la sabiduría de aquellos soberanos y las lecciones de la experiencia no sean fatalmente perdidas, que se hará justicia á los pueblos y se respetará la opinión pública, impidiendo por este medio que los reformadores incurran en el peligro de escitar las pasiones de la muchedumbre para ejecutar la obra de la mas rigurosa justicia y de la mas evidente necesidad. El empeño de no renunciar al ejercicio de alguna parte de la autoridad escitará vehementes recuerdos del modo con que en 1815 y 1816 algunos grandes pueblos de Alemania fueron burlados en el cumplimiento de aquellas transacciones que debían asegurar los derechos de los súbditos sobre bases constitucionales vivamente solicitadas.

Una nación guerrera, cuyos servicios parece haberse olvidado con el nombre de Sobieski, después de haber sufrido las mas desgraciadas alternativas, que no han podido evitar un valor heroico y un caracter ilustre á toda prueba, jime postrada á los pies de un vencedor poderoso, aguardando el periodo de su restauración política para figurar con la dignidad que le corresponde entre las principales potencias de Europa. El interes y el respeto que inspira la Polonia en todos los países libres hará mirar con esquisita complacencia el día en que, restituida á su antiguo estado, aumente el número de los pueblos que defienden los derechos de la razon y de la humanidad.

La península Italiana es tambien un objeto de entidad entre los que merecen la consideración de las publicistas. Su imperfecta organización política no podrá resistir al embate de las mejoras que progresivamente eunden en otros países, aunque la dominación austriaca procure contener el desarrollo de las ideas liberales por las cuales suspiran los pueblos del Lacio. Inútiles fueron sus primeras tentativas; pero aquel espíritu no ha sido destruido, y una fermentación sostenida indica demasiado claramente que la fuerza física cederá, mal su grado, á las causas morales que trabajan por su emancipación. Ancora es un baluarte que parece asegurar el buen éxito de tentativas mejor calculadas ó mas oportunas.

Tal es el cuadro que ofrecen á la vista del observador atento los principales puntos de Europa, en los cuales luchan mas ó menos ruidosamente los dos principios que dividen en el día todos sus estados. La España acaso cautiva con preferencia las miradas y la espectación jeneral; pero su interés es demasiado grande, particularmente para nosotros, y su estudio digno de una atención esclusiva. La consideración de los fenómenos que presenta en la actualidad nos ocupará especialmente en otro discurso que insertaremos en el número inmediato.

al confiar á una comision compuesta de sujetos muy versados en la materia el proyecto de la insinuada ley, manifestó de un modo inequívaco cuán decidido se halla á fijar decorosamente la propiedad literaria de los autores dramáticos y á derogar las caducas leyes infamantes que aun subsisten contra la profesion de actor. ¿Y quién no desea ver abolidas para siempre unas leyes que han sobrevivido á las causas que las promovieron, y á las preocupaciones que enjendraron; leyes que si pudieron afligir con algun fundamento á aquellos rudos, abyectos é indisciplinados histriones que andrajosos trashumaban sobre la carreta de Téspis, no son ya en manera alguna aplicables á nuestros actores del día, que si en jeneral no han recibido la esmerada educación artística que á su propia gloria conviniera, son personas que visten, razonan y se conducen con decencia y con urbanidad, que tienen un hogar, una familia, y que ejercen en fin un arte, no ya perseguido y pobre, sino honrado y productivo? Suponemos que la comision tendrá muy adelantados sus trabajos, y creemos que ya los hubiera presentado concluidos á no ser del suyo tan prolijos y embarazosos; porque son muchos y muy inveterados los abusos que ha de corregir, y muy encontrados los intereses que ha de conciliar. Sabemos que la censura es uno de los objetos que

mas principalmente llaman la atención de los señores comisionados; y por poco que sea el conocimiento que tenga de nuestra crónica teatral, ¿á quién se oculta que sin una censura ilustrada, espedita y hasta cierto punto indulgente, es imposible que teatro alguno florezca? Confiar la por ejemplo á un fraile escrupuloso, nimio, suspicaz, que ó no ha de ser fraile verdadero, ó ha de ignorar las extravagancias, las flaquezas del hombre en sociedad y los medios de censurarlas con fruto sobre la escena, nos parece un desacierto. Sin penetrarse de que la moral del púlpito es una, y otra la de Talía, condena las espresiones mas inocentes, y sueña pecados y herejías donde solo ven los profanos sazonados chistes, y tal vez máximas saludables. ¿Y cómo no ha de leer con siniestra prevención los dramas á cuya representación le prohíbe asistir la austeridad de la regla á que vive ó debe vivir sometido? Un letrado que solo sea letrado es quizá tan poco á propósito para censor de teatros como un fraile todo fraile; y no necesitamos esponer las razones en que fundamos este aserto, porque harto patentes son á quien conozca la índole de la poesía dramática. Haya en buen hora previa censura para las obras de esta clase; pero no sea arbitraria, sempiterna, inquisitorial, y encomiéndose á una sola persona que á la suficiente instrucción reuna las ne-

Exterior.

BRASIL.

Rio Janeiro 20 de diciembre.

La instalación de la sociedad militar en esta corte despertó una gran rivalidad en las sociedades que se denominan *Defensores y Federales*, siendo harto facil prever el triste resultado de tan encontrados elementos. La sociedad militar habia hecho celebrar en una pomposa acción de gracias por el restablecimiento de la salud de S. M. I., y en la noche del 2 del corriente presentó al público bien iluminado el frontispicio de la casa en que se celebraba sus sesiones; pero no fue aquella sola, pues inmediatamente la imitaron las demás sociedades. En la misma noche se presentó un gran número de personas delante de la iluminación vociferando contra la sociedad militar, y obtuvieron del respectivo juez de paz que se bajase un cuadro alegórico que se habia colocado en el centro del frontispicio, alegando los perturbadores el pretexto de que una de las figuras tenia semejanza con el ex-emperador D. Pedro. Hecho esto la multitud apedreó la iluminación y retiróse.

El día 5, que estaba señalado para la sesión, comenzó el pueblo á reunirse en el mismo sitio: hablando sobre la necesidad de disolver la sociedad militar y remover del cargo de tutor de S. M. I. á la persona que le ejercia, y convidándose mutuamente para hacer y firmar una representación al gobierno para pedir ambas cosas; pero muy pronto se presentó el juez de paz manifestando la orden que del ministerio habia recibido de hacer saber al pueblo, que la sociedad militar no volveria á reunirse. Entonces el populacho entró en las salas y empezó á arrojar por las ventanas los muebles y efectos pertenecientes á la sociedad, á romper á pedradas los cristales; y dirigiéndose despues á la imprenta del *Diario*, antiguo establecimiento á toda costa montado, destruyeron todo completamente, practicando luego lo mismo con la imprenta llamada de *Paraguasu*, apedreando al paso las casas de los militares de influencia, y aun de otras varias personas tachadas de ser afectas á la sociedad militar. Estos movimientos tumultuarios no experimentaron oposicion alguna ni de ningun modo fueron oprimidos, dispersándose la reunión cuando voluntariamente le pareció bien hacerlo.

El día siguiente hubo nueva reunión; pero sabedor el gobierno de la irritación jeneral causada por los sucesos de la víspera, ó recelosos de los progresos que la anarquía iba haciendo, tomó algunas medidas. Luego que salieron rondas de la guardia nacional por las calles quedó la tranquilidad restablecida.

La suspensión ó remoción del tutor fue desde entonces el negocio con que llenaron sus columnas los periódicos ministeriales, habiendo cesado todos los de la oposicion y sido destruidas las imprentas de que salian, hasta que el día 15 fue suspenso el dicho tutor de S. M. I., para cuyo destino fue nombrado el marqués de Itanbhem. S. M. y las princesas vinieron de S. Cristobal y se alojaron en el palacio de la ciudad en la tarde del mismo día, trayendo ademas de la guardia de costumbre un gran refuerzo de permanentes que precedían y seguían á las reales. El doctor José Bonifacio de Andrada, antiguo tutor de nuestro joven emperador, fue desterrado á su hacienda en la isla de Paqueta. En la misma noche se vió á una multitud de personas del pueblo recorrer las calles de la ciudad con una banda de música, atropellando é hiriendo muchos cajeros que estaban en las puertas de sus casas, y de los cuales murieron ya algunos. La muchedumbre se dirigió principalmente á dar ovas frente á las casas de los reyes y ministros, obligando á los habitantes á iluminar los balcones de toda la carrera que llevaban. Tambien fueron desterrados el coronel Juan Bonifacio Alvarez de Silva, y el comerciante Antonio José Pedrosa, y ahora mismo se estan embarcando para el puerto de Montevideo.

AUSTRIA.

Viena 5 de marzo.

El ministro Ancillon, segun se dice, llegará aqui en toda la semana próxima, debiendo salir de Berlin el 6 de este mes, pues su salud está completamente restablecida. Parece que la asistencia del ministro prusiano al congreso es esencialísima, á fin de activar la marcha de los negocios entablados despues de algunas deliberaciones; se ha espedido un correo á Berlin y parece que se espera su vuelta para tomar una resolución definitiva. El resto de los trabajos preparatorios está sumamente abandonado, segun se ase-

cesarias garantías de juicio, solidez, desinterés é imparcialidad. Así respetará sus fallos el poeta y trabajará sin desaliento; así no temerá un empresario que la ignorancia y la flojedad, ya que no la malicia, contrarién sus planes y destruyan sus esperanzas; así estará el público mejor y mas puntualmente servido. Pero *ha llegado la época de las reformas y de los beneficios*, y no puede menos de alcanzar al teatro la parte que le corresponde en la regeneración de un pueblo que ya se cansó de ser desventurado. Las leyes civiles y los verdaderos principios del arte serán en adelante los únicos frenos que sujeten la imaginación del poeta dramático. Si osa infringir las primeras no verán la luz sus escritos; si atropella los segundos, arrostre en buen hora la desaprobación de los inteligentes y los silbidos del patio.

Sit jus liceatque perire poetis.

Entre tanto podemos afirmar que los empresarios, convencidos de que si no dan gusto al público es infalible su ruina, trabajan sin descanso en preparar funciones nuevas y variadas, mas recomendables por su mérito que por su número; sin olvidar la rehabilitación de muchas que, censuras demasiado rijidas y caprichosas ó ridículas alcaldadas, habian retirado de nuestra escena.

gura, y sus resultados no habrá tal vez inconveniente en que se den al público; pero no es cierto que se haya verificado una segunda sesión plena como anuncia la gaceta de Augsburgo en 1.º de este mes, porque aun han de tratarse en asamblea general los negocios relativos á Alemania.

—De los principados de Moldavia y de Valaquia tenemos las noticias mas satisfactorias: se espera recibir de un momento á otro orden de Constantinopla para la eleccion é instalacion de los hospodares, y cuando se haya terminado este asunto se cree que todas las tropas rusas y los empleados civiles de esta nacion que han venido á la organizacion de estas provincias se retirarán desde luego.

RUSIA.

San Petersburgo 26 de febrero.

Segun las noticias particulares es estremada la miseria en Ucrania. El emperador ha mandado distribuir cierta cantidad de harina á los habitantes mas necesitados, y además se les ha dado 20 libras á cada individuo: la autoridad ha mandado vender granos á un precio mas bajo que el corriente, tomando al mismo tiempo las medidas oportunas para reservar los necesarios para la sementera de la primavera: los precios estan tan subidos que el *tschalwest* de harina cuesta 30 rublos, y su transporte por 150 *verstes*, mas de nueve rublos; por manera que todas las bestias que no podian mantenerse se han visto en la precision de matarlas; y es tan critica y miserable la situacion de los colonos, que no tienen ni aun buyes para las labores de la primavera.

—El modo ilegal con que en el departamento de Kasau se administra de algun tiempo á esta parte la justicia criminal ha determinado al senado director de dirigir una circular á todos los tribunales judiciales del imperio para encargarles la estricta observacion de las reglas siguientes: 1.ª La sentencia de todo delincuente condenado á la pérdida de la vida, del honor, ó á la pena de azotes, debe serle notificada en el tribunal criminal de la misma ciudad donde haya sido preso, y si ha sido capturado en despoblado delante del tribunal que lo ha juzgado; y esta notificacion se le hará á puerta abierta y delante del público. 2.ª Antes que al condenado se le aplique esta pena el *ukase* que contenga la sentencia debe ser públicamente leído á los espectadores. 3.ª A la ejecucion deben asistir personalmente todos los funcionarios, cuya presencia está prevenida por la ley, y estos velarán para que la sentencia se ejecute en la forma ordinaria.

PORTUGAL.

Lisboa 16 de marzo.

El dia 19 del mes pasado salió de este puerto en el barco de vapor *City of Edimbourg* el consejero Alejandro Tomas Moraes de Sarmento, con destino á Cadiz, y en cargado por S. M. I. el duque de Braganza, rejente en nombre de la reina, de entregar personalmente una carta á S. M. C. la Reina de España, Gobernadora en nombre de su augusta hija la Reina y Señora Doña Isabel II; y tenemos ahora la satisfaccion de anunciar al público que el citado consejero llegó á Cadiz el 23, permitiéndole la municipalidad que desembarcase inmediatamente despues de su llegada, á pesar de las rigorosas precauciones que el estado sanitario de ambos países hacen necesarias. Tenemos tambien noticias circunstanciadas de que la numerosa y culta poblacion de la opulenta Cadiz manifestó alborozada el mayor interes por la causa constitucional portuguesa, dirigiéndose apresuradamente gran número de personas, entre ellas muchas de la primera distincion, á presenciar el desembarco de nuestro enviado extraordinario. Sabemos tambien que el respetable gobernador de aquella plaza convidó á comer y presentó al Sr. Sarmento un gran banquete, en medio del cual hubo repetidos brindis á la salud de las dos inocentes Reinas; brindis que fueron correspondidos por todos los asistentes con el mas ardiente entusiasmo, y agradecidos como debian serlo por nuestro enviado extraordinario, que dos dias despues continuaria su viaje á Madrid.

(Crón. Const. de Lisb.)

Interior.

Madrid 31 de marzo.

REALES DECRETOS.

La criminal obstinacion con que algunos individuos del clero secular han desoido las reiteradas amonestaciones de mi gobierno, y abandonando la ejemplar santidad y mansedumbre esencial de su estado se han convertido en fautores y cómplices de la faccion que perturba y allige á la patria, reclama medidas severas para mantener el lustre y dignidad del clero mismo, y para velar por la seguridad del estado; y á fin de llenar objetos tan importantes, he venido en mandar lo siguiente:

Artículo 1.º Se ocuparán las temporalidades de los eclesiásticos seculares de cualquiera clase ó gerarquía, que hayan abandonado ó abandonaren en lo sucesivo sus iglesias, reuniéndose á las filas de los rebeldes ó á sus juntas revolucionarias, ó emigrando de estos reinos sin la competente licencia.

Art. 2.º Como los actos criminales de que trata el artículo anterior son de nudo hecho, fácil de conocer por notoriedad, se realizará la ocupacion de temporalidades inmediatamente que conste de público la fuga del eclesiástico.

Art. 3.º Igualmente serán ocupadas las temporalidades de los eclesiásticos que auxilien á los facciosos, facilitándoles armas, municiones ó dinero para que lleven adelante sus inicuos planes.

Art. 4.º Tambien se ocuparán las de aquellos eclesiásticos que receptaren ó encubrieren á los rebeldes, ó sedujeren á algunas personas para que se incorporen con ellos, ó promovieren en los pueblos motines ó sediciones para sustraerlos de la obediencia debida al Gobierno.

Art. 5.º Para que la ocupacion de temporalidades tenga efecto, en los casos prevenidos en los dos artículos anteriores, pre-

cederá una breve y sumaria informacion, sin necesidad de otros trámites.

Art. 6.º El procurador síndico del pueblo de la residencia del eclesiástico cuyas temporalidades se ocuparen, promoverá de oficio que estas pasen á poder del subdelegado de rentas de la provincia; dándole parte por el ministerio de vuestro cargo.

Art. 7.º Si el eclesiástico poseyese beneficio con cura de almas, se deducirá de sus temporalidades la cantidad que, segun las sinodales del respectivo obispado, corresponda al teniente que se nombre para desempeñar aquel cargo.

Art. 8.º El fondo de temporalidades que resulte de la aplicacion de este decreto se destinará al pago de las asignaciones que Yo tenga á bien conceder para enjugar las lágrimas y dar algun consuelo á los padres, hijos y viudas de los leales que hayan muerto ó muriesen en defensa de la seguridad de la patria y de los legítimos derechos de mi escelsa Hija; y el residuo, si lo hubiere, se aplicará á la estincion de la deuda pública.

Art. 9.º Las disposiciones gubernativas que contiene este decreto se entienden sin perjuicio de los procedimientos judiciales á que haya lugar con arreglo á las leyes. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 26 de marzo de 1834.—A Don Nicolás María Garely.

Los asilos que la religion ha consagrado al retiro y á la virtud no pudieran convertirse en centros de rebelion sin mengua y daño de los mismos institutos que son objeto de la veneracion de una nacion católica. Mas como una lamentable esperiencia ha hecho conocer que algunos monasterios y conventos han sido y son profanados con hechos y planes subversivos, deseando atender juntamente á la seguridad del estado y al decoro y santidad de los claustros he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda desde luego suprimido el monasterio ó convento, sea cual fuere su instituto, del que se hubiere fugado para pasarse á los rebeldes algun individuo de la comunidad, si dentro del término de 24 horas no diere parte el prelado á la autoridad mas inmediata, y acreditase haber comenzado contra el prófugo el procedimiento competente.

Art. 2.º Tambien se suprimirá el monasterio ó convento de que se hubiere fugado á los rebeldes la sexta parte de la comunidad.

Art. 3.º Se suprimirá igualmente el monasterio ó convento en que se recepten con connivencia del superior, pertrechos de guerra, vestuarios, armas ó municiones.

Art. 4.º Asimismo se suprimirá el monasterio ó convento en que se justifique haberse celebrado, con permiso ó noticia del superior, juntas clandestinas para subvertir el orden ó conspirar contra el estado.

Art. 5.º Los objetos consagrados al culto, pertenecientes á los monasterios ó conventos que se suprimieren á virtud del presente decreto, se distribuirán por los respectivos diocesanos entre las parroquias mas necesitadas, dándole cuenta de haberlo ejecutado.

Art. 6.º Los bienes, muebles é inmuebles pertenecientes á los monasterios ó conventos así suprimidos, se venderán inmediatamente en pública subasta, con arreglo á las leyes.

Art. 7.º El fondo de temporalidades que resulte de lo prevenido en este mi Real decreto, se aplicará al pago de las pensiones que Yo señalare á los padres, viudas ó huérfanos de los españoles leales que murieren en defensa del trono y de la patria; y el residuo, si lo hubiere, se destinará á la estincion de la deuda pública.

Art. 8.º Las disposiciones anteriores se entenderán sin perjuicio de la formacion de causa contra los que aparecieren reos de conspiracion contra el estado. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Esta rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 26 de marzo de 1834.—A D. Nicolas Maria Garely.

Uno de los mas singulares fenómenos que la época actual presenta á la meditacion del observador atento es la inmensurable distancia que se advierte entre los principios y conducta de algunos de nuestros eclesiásticos seculares y regulares, y los que con su ejemplo y doctrina les enseñó constantemente el divino autor del evangelio. El que recién nacido quiso hacer un largo y penoso viaje por mostrar su sumision á la autoridad de Augusto, de cuyo mandato se hacia hacer el empadronamiento de los habitantes, que dijo que su reino no es de este mundo, y que sabiendo que se preparaban á sorprenderle y alzarle rey huyo con precipitacion á un monte porque no habia venido á trastornar las leyes sino á cumplirlas, fijó demasiado claramente el caracter espiritual de sumision y los límites en que le plugó estrecharla, para que jamás pudiesen estenderla ni confundirla los que habian de ser sus delegados y representantes. Palpable contradiccion habria sido lo contrario, especialmente habiendo prevenido á los apóstoles y demas propagadores de su celestial doctrina, que las condiciones del encargo que les hacia eran las mismas con que su padre le habia enviado.

Pero no solo aquellos sino todos los que llevaban el nombre de cristianos comprendieron perfectamente la naturaleza de su profesion, como unánimes lo testifican todos los historiadores coetáneos, aun aquellos mismos que con mas injusticia y parcialidad examinaron las máximas y el espíritu de una religion nueva para todos y por algunos de ellos con la mayor vehemencia detestada. Sabido es que por mas que sus calumniadores se persuadiesen ó afectasen hallarse convenidos de que los que predicaban y seguian aquellas pretendidas supersticiones traían calamidades al imperio ni uno siquiera de aquellos encontró pretexto para acusarlos de que fuesen malos súbditos, y mucho menos de que tomasen la mas minima parte en las sangrientas revoluciones que tan continuamente agitaron el vacilante imperio romano durante los cuatro primeros siglos de la Iglesia; siglos que por cierto componen, como nadie ignora, su edad de oro y serán siempre para sus verdade-

ros hijos el modelo que se propongan imitar. Nadie osó desmentir á Tertuliano, que dirigiéndose á los majistrados del imperio, durante el de Alejandro Severo, les dice con la confianza que inspira la notoriedad de los hechos: "Ninguno de nosotros se halla ni ha hallado comprometido en las facciones en que el imperio se ha visto destruido. Ninguno ha seguido el partido de los rebeldes, ni ha tomado nunca las armas contra el soberano. Se nos acusa y castiga con frecuencia; pero solo en odio de nuestra religion, jamás por otra causa. En vano buscariais un cristiano entre los reos de verdaderos delitos contra el principe, las leyes, ó contra la paz y seguridad del estado.... Deberiais celebrar el tener en los cristianos un gran número de súbditos de quienes nada teneis que temer, porque su fidelidad es inviolable." Y si este respetable testigo é historiador de las costumbres de los cristianos de su tiempo, habla así de las del comun de los fieles, ¿qué juicio deberémos formar de las de los jefes y pastores y de los que renunciaban absolutamente, y no por ceremonia, á los negocios del mundo como los monjes y canónigos? Escusado seria hablar de aquellos cuando todos saben que llevando una vida solitaria, pobre y áspera, estaban continuamente ocupados en el trabajo de manos para ganar su sustento sin ser á nadie gravosos, y para hacer abundantes limosnas á los enfermos, impedidos y demas involuntarios menesterosos, sin que estos ejercicios les impidiesen vacar igualmente á la meditacion del evangelio para arreglar su conducta no solo á los preceptos, como todos los fieles, sino tambien á los consejos evangélicos.

Esta misma regla, con la sola diferencia de estar un poco mitigada su aspereza y rigor, era la de los canónigos; creyendo algunos obispos conveniente al servicio de la Iglesia formar en las suyas comunidades eclesiásticas, cuyos individuos menos obligados al trabajo corporal pudiesen dedicarse al estudio, al ministerio de la enseñanza y al desempeño de las funciones sacerdotales, sin que por eso dejasen de vivir sujetos á una constitucion casi monacal, que desde el siglo viii fue generalmente recibida por todos los capítulos, así como lo habia sido la de san Benito por todos los monasterios. Y como la caridad y la paciencia eran el alma de aquellas instituciones, por eso es que los eclesiásticos, incluso los obispos, lejos de irritarse ni formar quejas contra gobiernos tan tiránicos, injustos y opresores, como los de Neron, Domiciano, Cómodo y Caracala, ni contra los majistrados de las provincias, electos muchas veces por su ferocidad y su odio concentrado contra el clero cristiano que no cesaban de perseguir, les fueron siempre fieles, huyeron de toda sediccion y de tantas conjuraciones como á cada paso se descubrian; ni una hubo en que algun eclesiástico cristiano hubiese intervenido. No tenían menos horror á la guerra cuantos de aquel nombre se preciaban por los crímenes y desastres que necesariamente la acompañan; siendo una de las máximas que mas los daba á conocer y los hacia estimar, que los hijos de la paz no pueden ser enemigos de nadie, escusándose de no tomar parte en ninguna especie de turbulencias con decir: "Nosotros no podemos pelear para defender nuestros bienes, habiendo renunciado al mundo y á cuanto hay en él; ni para adquirir honores, cuando nada mas extraño nos parece á nuestra profesion eclesiástica que los negocios públicos; ni para salvar nuestras vidas, porque el perderlas es una dicha para nosotros (1)." Si algun papel se vió representar á los obispos y demas eclesiásticos en las guerras extranjeras y civiles durante los primeros siglos del cristianismo, fue ó el de mediadores entre las partes beligerantes, ó de reparadores de los daños y desgracias causados por las hostilidades ó por las revoluciones intestinas; y en España fue puntualmente donde Toribio, obispo de Astorga, Zenon, de Sevilla, y Ascanio, de Tarragona, lograron con su respetable mediacion la paz para aquellas provincias, salvándolas de la ferocidad de sus enemigos, como el papa san Leon libertó á Roma de la devastacion con que la amenazaban Atila y Genserico, Alarico.

Todo el desorden y trastornos causados por las irrupciones de los bárbaros fueron necesarios para que cayesen en olvido tan saludables doctrinas; de modo que en nuestra España misma, donde en el tiempo que en ningun otro reino de Europa se conservaron ilesas las máximas y tradiciones apostólicas, en España misma fue preciso fulminar contra los eclesiásticos que vertian ó hacian derramar la sangre humana un anatema tan tremendo como el contenido en el canon 1.º del concilio de Lérida celebrado el año de 546; canon por cierto cuya sancion ninguna autoridad competente ha derogado, que por tanto creemos en su mas pleno vigor, y no sabemos por qué razon no ha de ser aplicado en toda su estension por los celosos obispos de la Iglesia española á los eclesiásticos sus diocesanos que se hallen en el caso deplorable de que en el mismo se trata. "Los clérigos, dice aquel célebre concilio 4.º provincial de la tarraconense, los clérigos que sirven al altar y distribuyen la sangre de Cristo, ó tocan los vasos destinados al sagrado oficio, deben

(1) Tertul. Apologeticum.

abstenerse de derramar sangre humana, aun la de los enemigos, y en la urgencia de un sitio. Si alguno contraviniese esté dos años privado de su oficio y de la comunión, y jamás sea promovido á mas altos destinos." Por desgracia, si con tan justa como severa medida dictada para reprimir el espíritu sanguinario de algunos eclesiásticos se logró el resultado que se apetecía, no duró ciertamente largo tiempo, puesto que en la ley 10, exordio del Fuero Juzgo, que es un canon del concilio VIII nacional de Toledo celebrado en 688, vemos repetidas las quejas que la conducta turbulenta de algunos eclesiásticos arrancaba á pesar suyo á los príncipes de la Iglesia española, convocados por el rey Egica, para oponer un dique á la furiosa avenida de horrores y desgracias que tan profundamente los afligian. He aquí las sentidas expresiones que en aquella ocasion solemne usaron 66 obispos, 8 abades y 17 condes, lamentando el escándalo que á los pueblos daban con frecuencia los que debieran haber sido siempre el modelo mas perfecto de obediencia, fidelidad y sumision á la suprema autoridad civil: "Algunos clérigos eran de tan grant liviandad é de tan grant locura que no se dembran de su orden, nen del sacramento que habian fecho, viviendo el príncipe, á quien habian de guardar fialdade, é otorganse en eleccion de otre, é por ende este osamiento nos conviene de desfacer et de raigar dentre nosas compañías. Onde establecemos que si dalgun leygo asmar de tomar el reino seyendo estranio, é algun clérigo le dier ayudorio, ó otorgar con él, de aquel dia, ó de aquel tiempo en adelante que lo ficer, *quier sea obispo, quier otro clérigo ordenado*, sea descomongado por siempre.... é amonestamos los nostros príncipes é conyurámoslos por la santa Trinidad que ellos non parcan á los clérigos ó á los leygos que esto fieren, ó que lo consienten á facier sin derecho, é non tolgan la sentenya de la descomonion, &c."

Un libro haríamos mas bien que un artículo de periódico, si quisiésemos recordar todas las disposiciones que nuestros lejisladores, así civiles como eclesiásticos, se han visto en todas épocas obligados á dictar para contener el mal espíritu con que algunos, aunque pocos órganos indignos del evangelio, llegarían á desacreditar las sublimes doctrinas que contiene, si no fuese tan fácil conocer los sórdidos móviles que los dirijen y la refinada hipocresía con que los ponen en accion. Pero dejando para otro número hacer sobre este propósito las reflexiones que ahora nos ocurren, felicitémonos por la publicación de los dos oportunísimos reales decretos que á estas líneas preceden, y que tiempo ha reclamaban imperiosamente la mas estricta justicia, la salvacion de la patria y el triunfo de la legitimidad, retardado acaso por un exceso de miramientos é indulgencia que la ceguedad y ostinacion de nuestros encarnizados enemigos hacen ya inútiles y aun perniciosos. Una sola advertencia nos resta que hacer antes de levantar la pluma, reducida á que preguntando san Basilio en su regla si convendrá que en una misma poblacion haya dos comunidades religiosas de un mismo instituto, responde que de ningun modo conviene por los litijios y contestaciones que necesariamente deben resultar. "Al principio, dice, los estimulará una laudable emulacion en observar la regla con mayor exactitud, emulacion que insensiblemente se convertirá en celos, sinsabores, desprecio y recíproca aversion con que mutuamente se desacreditarán."

Documentos históricos.

Copia de un despacho original de D. Francisco de Zea Bermudez, ministro plenipotenciario de España en Londres, al conde de Monteleagre, que lo era de la misma corte en la de D. Miguel en Lisboa.

Londres 18 de febrero de 1830.

Escmo. Sr.:

En estos últimos dias he tenido con lord Aberdeen (1) varias conferencias, cuyo objeto ha sido, arreglándome en todo á las órdenes recibidas de nuestro gobierno, hacer vivas y urgentísimas representaciones relativamente al reconocimiento de S. M. F. (2) por la Gran Bretaña. Las respuestas de aquel ministro han tomado progresivamente un carácter mas decidido, siendo en última analisis su resultado asegurar mas positivamente que nunca ser conveniente y aun necesario, si S. M. F. desea que Inglaterra pueda acelerar el instante de su reconocimiento, que se resuelva á conceder una amnistia á los portugueses comprometidos por causas políticas, sin hacer categorías ni escepcion de individuo alguno. Habiendo manifestado á S. S. que probablemente el próximo paquebote de Lisboa seria portador de un decreto de amnistia fundada sobre las bases que V. E. me habia hecho el honor de comunicarme, bases que no habian parecido inadmisibles al mismo lord Aberdeen, con tal que se disminuyese muy considerablemente el número de las personas exceptuadas de aquel beneficio, el ministro interrumpió mis observaciones con la de que las dilaciones del gobierno portugués habian ocasionado nuevas y serias dificultades, que habiendo ocurrido antes que S. M. F. hubiese adoptado una resolucion definitiva sobre aquel particular, convertian lo que antes hubiera

sido por las circunstancias de aquel tiempo, una medida de alta y previsiva política útil y oportunísima, en un acto de poco valor é insuficiente para las circunstancias que habian sobrevenido posteriormente á la llegada de las últimas noticias del Brasil; que por lo mismo, si se recibiese de esa corte un decreto de amnistia concebida en los términos que yo la prometia, seria indispensablemente necesario y urgentísimo aconsejar á S. M. F. que enviase otra tan amplia y jeneral que no contuviese escepcion alguna. Como yo le respondiese que me parecia imposible aquel plan de conducta, no poseyendo ese gobierno suficiente fuerza moral para obrar de aquel modo sin la inmediata perspectiva del reconocimiento de S. M. F. en consecuencia de los obstáculos que la exasperacion de sus pueblos contra los obstinados rebeldes indudablemente opondría, el lord me aseguró que hasta aquel punto no se hallaría dificultad insuperable, porque aunque el gobierno británico insistiría en su firme determinacion de no proponer aquel acto de clemencia como una condicion *sine qua non* de reconocimiento, podría ser valor entendido entre nosotros que aquel siguiese inmediatamente á la amnistia.

Dijome tambien el vizconde de Azeca (1) que lord Aberdeen le habia comunicado la sustancia de nuestra conversacion; y en tal estado me procuré y tuve ayer una larga conferencia con el duque de Wellington, en la cual, valiéndome de los mas fuertes y poderosos argumentos contenidos en los despachos de S. E. nuestro primer secretario de estado y del despacho (2), que S. G. acababa de recibir por extraordinario, trabajé por inducirle á no diferir por mas tiempo el reconocimiento considerado indispensable por nuestro gobierno, ni dilatarle hasta que tuviese efecto el acto de clemencia que el conde Aberdeen con tanto ahinco recomendaba y que nada menos debia ser que una amnistia amplia y jeneral en toda la estension de la palabra.

Después de haberme escuchado con bastante atención, prorumpió el primer ministro en quejas amargas contra ese gobierno por haber hecho poco ó nada (tales fueron sus expresiones vertidas con no poca acrimonia) en conformidad á los desinteresados consejos y amistosas advertencias del gabinete británico, dejando escarpar con su afectada y perjudicial indecision todas las ocasiones que á S. M. británica hubieran facilitado la de acelerar la consumacion de un suceso que nuestro gobierno tan ardientemente deseaba. "El gobierno portugués, añadió S. G. con viveza, ha perdido siempre de vista su verdadera posición con respecto á la Gran Bretaña y á todas las demas potencias, que sin titubear y formalmente habian reconocido á D. Pedro como rey lejítimo de Portugal, y á doña Maria de la Gloria como reina legitima, en consecuencia de la libre y espontánea abdicacion de su padre; ceguedad fatal de la corte de Lisboa que tanto ha enredado un negocio harto sencillo por sí mismo, aumentando extraordinariamente la importancia de las serias dificultades, por desgracia bien notorias, que ahora se oponen á los proyectos anteriores, haciéndolos ya insuficientes para remover los obstáculos que una feliz terminacion han impedido."

»Las últimas noticias del Janeiro (continuó el duque) y la llegada á esta capital de un tal Mascareñas (Tomás de Asis) con despachos para ciertas personas que poseen toda la confianza de don Pedro y en esta corte residen, no permiten ya dudar por mas tiempo de que se trata de establecer inmediatamente en la Tercera una regencia ó gobierno en nombre de doña Maria de la Gloria; de modo que, mediante auxilios pecuniarios, que ciertamente no les faltarán de un modo ú otro, y los socorros militares y navales que de Rio Janeiro estan esperando y deben muy pronto llegar, en aquella isla empezarán los constitucionales el plan de operaciones que contra Portugal meditan y cuyos efectos hasta en sus posesiones ultramarinas se dejarán sentir. Siendo Inglaterra aliada de don Pedro y doña Maria de la Gloria, y hallándose explícitamente y por actos anteriores obligada á proceder en tan grave materia de acuerdo con otras potencias, no estará en mano de aquella frustrar los intentos de los partidarios del emperador, á menos que D. Miguel se resuelva á abrirnos prontamente el único camino que queda, y esto con la dignidad correspondiente, y sobre todo con la celeridad que la premura de las circunstancias imperiosamente reclama. Solo con la publicacion sin pérdida de tiempo y solemnemente hecha de una amnistia jeneral en favor de todos los portugueses comprometidos en la causa de doña Maria de la Gloria, amnistia tan amplia que no contenga escepcion de persona alguna, cualquiera que fuese el grado de delito que se le atribuyera, podría conseguirse aquel deseado objeto, fijándose al mismo tiempo en el decreto el término de tres meses, durante el cual debieran los interesados solicitar el beneficio de la real clemencia. Vuelvo á decirlo lo que ya en otras ocasiones os tengo insinuado, suplicándoos de nuevo que al gobierno portugués lo comuniqueis para que no haya equivocacion en cuanto á nuestras verdaderas intenciones, á saber: que la Gran Bretaña no exige la amnistia como una condicion espresa del reconocimiento, separándose en esto y solamente en esto de las miras de las demas potencias; no siendo otro el motivo que tiene para adoptar esta resolucion, que pública y solemnemente cuando sea tiempo confesará, sino su inviolable sistema de no mezclarse de modo alguno en los negocios interiores de otros países. Otra razon particular, que en confianza os comunicaré, hay para que sigamos este sistema; razon que tanto para nosotros, como por ventura para vuestro gobierno, no es menos digna de atencion. Si el de S. M. B. hiciese de la amnistia una condicion espresa del reconocimiento, contraería la obligacion de proteger á los en aquella comprendidos, si mas adelante por su infraccion se considerasen agraviados: compromiso que estamos resueltos á evitar con tanta mayor razon, cuanto que si ocurriese este caso y los agraviados no fuesen atendidos por el ministerio británico, no dejarían de apelar contra él al parlamento, resultando de aqui discusiones desagradables que nuestra prevision debe impedir con el gobierno portugués.

»Hacia dos puntos cardinales debiera dirigirse toda la atencion del gobierno portugués. El primero de ellos es, la consideracion debida al honor de las principales potencias de Europa, que á escepcion de España han reconocido todas á doña Maria de la Gloria como soberana lejítima de Portugal, aprobando y añadiendo el peso gravísimo de su sancion á la conducta de aquellos portugueses que han abrazado la causa de la joven reina; de lo que evidentemente resulta, que cuando llegue el momento de romper vínculos anteriores con el objeto de proceder al reconocimiento de

D. Miguel no podrán ni querrán abandonar ó proscribir á los que á semejanza de aquellas potencias tienen á doña Maria de la Gloria por sucesora lejítima de D. Juan VI; pues obrando de este modo hacian la guerra á su misma política, cometiendo una horrible injusticia y haciendo de su dignidad y decoro un sacrificio que ni España ni D. Miguel tienen de ningun modo derecho á exigir del resto de Europa. El segundo punto es, que al mismo D. Miguel seria muy conveniente echar un velo sobre los acontecimientos pasados y borrar para siempre hasta la memoria de las conmociones políticas que de ellos han resultado, para afirmar de este modo su vacilante trono y asegurar la tranquilidad de Portugal. Con respecto al primero de estos puntos creo que nada aventuro en asegurarlo que la dignidad de las potencias no les permitirá decidirse á reconocer á D. Miguel hasta que acceda francamente á sus justas reclamaciones y las liberte de las recriminaciones de sus pueblos.

»Por lo que al segundo punto concierne, vivo persuadido de que no se necesitarán fuertes argumentos para probar que nada será tan ventajoso á D. Miguel como aparecer á la faz de Europa bajo el aspecto de un soberano justo y clemente; y he aquí lo que conseguiría sin el menor sacrificio de su honor, sin el mas remoto peligro y sin comprometer en lo mas mínimo sus intereses; puesto que aquellos que del perdón con tiempo no se aprovecharían, serían por consecuencia excluidos del beneficio y no sufrirían sino por su propia falta. De este modo D. Miguel tendría el mérito de haber dado al mundo un ilustre ejemplo de clemencia; y en la hipótesis de que la amnistia fuese jeneralmente aceptada, se inferiría sin violencia que todos los que se consideraban como mas comprometidos, sino vuelven á Portugal, menos es por miedo al gobierno que á la opinion pública. Todas las consideraciones políticas concurren pues á convencer al gobierno portugués de la utilidad política que resultaría de acceder á los deseos de las potencias y á nuestros amistosos consejos."

En sustancia contesté al duque lo mismo que al principio de este despacho dejo referido en mi respuesta al ministro de negocios extranjeros (conde de Aberdeen), insistiendo en representar mas particularmente las grandes dificultades que ese gabinete tendría que superar para adoptar las medidas que se le recomendaban: dificultades que no podrían absolutamente vencerse si á la concesion de la amnistia no seguía inmediatamente el reconocimiento de S. M. B., que daría al gobierno portugués aquella fuerza moral de que en la situacion actual carece; y entonces fue cuando S. G. se esplicó con mayor franqueza que nunca y mucho mas claramente que el conde de Aberdeen, previéndome que si S. M. F. escuchara la voz de la razon y se inclinara á los amistosos consejos de Inglaterra, sin perder tiempo en conceder una amnistia en que se incluyese la masa entera de los portugueses comprometidos en la causa de doña Maria de la Gloria, sin una sola escepcion individual, podía asegurarme que ninguna consideracion impediría verificar el reconocimiento de S. M. F. y enviar un ministro ó embajador á la corte de Lisboa á bordo de un navio de linea, como tambien en caso necesario dos fragatas con orden de estacionarse en el Tajo.

"Hecho esto, añadió el duque, y despachando un bergantin á Oporto, todos los planes y proyectos brasileños y revolucionarios vendrían de un golpe á tierra y las fuerzas que en la Isla Terceira se reuniesen quedarían á la mas completa nulidad reducidas."

A mí no me es posible dar pruebas mas concluyentes del interés que tomo en la conservacion del orden y tranquilidad en la península, no menos que de mi deseo de promover el cumplimiento de las miras que D. Miguel tan ardientemente ha adoptado: pero suplico á V. E. no olvide asegurar positivamente á ese gobierno, que sino abraza con prontitud el partido que recomendamos, llegarán los negocios de tal manera á complicarse, que no me atrevo á prever á dónde nos llevarán las consecuencias.

Al vizconde de Azeca he informado muy particularmente de todo lo que pasó y con la posible brevedad lo comunicaré tambien á nuestro gobierno; y considerando la urgencia de las circunstancias, no menos que satisfaciendo á los deseos de los ministros de S. M. B., he enterado circunstanciadamente á V. E. de los hechos, á fin de que no se pierda tiempo en elevarlos á conocimiento de S. M. F. Dios guarde á V. E. &c.

FRANCISCO DE ZEA BERMUDEZ.

Si los informes que acerca del descubrimiento de una nueva conspiracion hemos recibido son exactos, como tenemos motivos de creer, el celo potriótico y singular sagacidad del Excmo. señor D. Ramon Rodil, capitán jeneral de Estremadura, y á la pronta y activa cooperacion del señor superintendente jeneral de policia del reino debemos tan feliz resultado; puesto que los idiotas consejeros del pobre pretendiente han caido en un lazo que solo á su torpeza y fanatismo no fue dado conocer. Parece que S. E. el jeneral Rodil destinó al cuartel jeneral de la inquisicion, situado entonces en Villareal, tres soldados de nuestro valiente ejército, que presentándose en la burlesca corte carlina como tráfugas fueron recibidos con entusiasmo y encargados de importantes comisiones para Estremadura, Castilla la Vieja y Madrid. Restituídos al cuartel jeneral de la division del jeneral Rodil aquellos tres honrados militares se les ordenó que llenasen sus encargos; y como el principal de estos fuese poner en manos del director cesante de loterías D. Francisco Gonzalez Estéfani varias cartas, papeles y proclamas sediciosas, el Sr. D. Manuel de Latre, superintendente jeneral de policia, que de todo estaba avisado y habia tomado las medidas oportunas, dispuso sorprender la casa del mencionado Estéfani, donde se encontraron las mismas cartas y papeles que poco tiempo antes habia recibido y que prueban hasta la evidencia que era él quien dirigia una horrorosa trama urdida para trastornar el orden y envolvernos en todos los horrores de la anarquía. En virtud de los muchos datos y pormenores que arrojan aquellos documentos fueron inmediatamente presos el mismo Estéfani en el cuartel de guardias de Corps y en la cárcel de Corte el abogado de este colegio D. Pedro Selva, el brigadier Soto y D. Matias Santisteban, que fue quien prestó su nombre al lotero cesante para comprar la casa sita en la Red de S. Luis, esquina á la calle Angosta de S. Bernardo. El pueblo madrileño espera con ansia saber hasta qué punto puede contar con la seguridad de que los malos no lograrán el objeto de sus mas ardientes votos, que no es otro que el de envolvernos en todos los horrores de la guerra civil.

MADRID: IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.

(1) Ministro de negocios extranjeros de S. M. B.
(2) D. Miguel.

(1) Ministro de D. Miguel no reconocido en Londres.
(2) D. Manuel Gonzalez Salmon.